

MARTES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 178

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2018-8220 *Resolución nombramiento aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición libre, a plazas de la categoría profesional de Técnico Superior en Educación Infantil, perteneciente al grupo 1 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición, a plazas de la categoría profesional de "Técnico Superior en Educación Infantil", perteneciente al grupo 1, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/3/2018, de 22 de enero, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 19, de 26 de enero, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública,

RESUELVO

1º Ordenar la formalización de los contratos de los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo.

3º El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, las interesadas deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 5 de septiembre de 2018.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P.D., Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

María Eugenia Calvo Rodríguez.

CVE-2018-8220

MARTES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 178



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. CAYARGA ABAJAS, GRACIELA	72033967Z	9799	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL
2. GARCÍA CAMPOS, SUSANA	45679016G	9798	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL

2018/8220

CVE-2018-8220